



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL
Secretaría Municipal

CERTIFICADO N° 010

JUAN BARRERA VELÁSQUEZ, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Chañaral, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 15, del Concejo Municipal, realizada el día 06 de Mayo del 2013, se celebró el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 84: Por unanimidad el Concejo Municipal en pleno aprueban la incorporación de la I. Municipalidad de Chañaral, en la Asociación Regional de Municipios de Atacama, ARMA, considerando que constituye una muy buena alternativa para plantear los problemas comunales en forma conjunta y asociativa a la autoridades regionales de gobierno y a los parlamentarios de la circunscripción y de ambos distritos.

Otorgado en Chañaral, a Veintitrés Días del Mes de Mayo del Dos Mil Trece.-



Juan Barra
JUAN BARRERA VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL

JBV/Luisa

c.c./ Control Interno
c.c./ Concejo Municipal
c.c./ Archivo